

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y DIP. HECTOR GARCIA GARCIA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTO RELACIONADO: INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSION Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A LA CREACION DE UN APOYO AL SECTOR EMPRESARIAL E INDUSTRIAL, PARA QUE ELLOS A SU VEZ PUEDAN CREAR LOS ESPACIOS NECESARIOS DE EMPLEOS PARA LOS CONNACIONALES QUE SEAN DEVUELTOS A NUESTRO PAIS QUE LLEGUEN SIN OPORTUNDIADES DE EMPLEO.

INICIADO EN SESIÓN: 08 de febrero del 2017

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Fomento Económico

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor



DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.

Los suscritos **DIPUTADOS ROSALVA LLANES RIVERA Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional perteneciente a la LXXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 68 y 69, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos ante ésta Soberanía, **Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo en el Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los últimos meses las declaraciones del ahora Presidente de los Estados Unidos Donald Trump con su promesa de deportar de dos a tres millones de inmigrantes que han cometido crímenes, han dado indicios de que intensificaría



la expulsión de personas que se encuentran tanto legal como ilegalmente en Estados Unidos.

Dicha situación es sumamente preocupante, ya que tan solo en el año 2016 la población hispana de origen mexicano en Estados Unidos llegó a los 35 millones de personas, representando así el 63% de la población de origen hispano que radica en el país vecino.

Estamos sumamente conscientes que los mexicanos abandonan nuestro país por la búsqueda de mejores oportunidades de trabajo en Estados Unidos.

Los mexicanos que logran establecerse en Estados Unidos, definitivamente son beneficiados por sus nuevas condiciones económicas, al igual que su familia, dentro o fuera de ese país, puesto que envían dinero a México y contribuyen en gran medida a la economía familiar.

Es por ello que ante esta difícil situación a la que nos vamos a enfrentar, resulta inminente la creación de los espacios de



trabajo, que permitan a todas esas personas que por algún motivo serán deportadas, incorporarse a la vida productiva de nuestro país y poder seguir generando un ingreso para sus familias.

De igual manera, debemos mencionar que el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional de Migración ha puesto en marcha políticas públicas para atender este tipo de problemáticas con la iniciativa denominada “Somos Mexicanos” cuyo principal objetivo es facilitar la reinserción social y económica de las personas repatriadas mexicanas con el fin de que su retorno al país sea digno, productivo y apegado a los principios fundamentales en materia de derechos humanos.

Este es un momento clave para brindar un apoyo real a nuestros paisanos. No podemos limitarnos a ser un país que recibe remesas año tras año y que se deslinda de toda responsabilidad de los migrantes mexicanos. Nos queda claro que es una parte que no se ha atendido de manera prioritaria.

Por ello es que consideramos necesario crear un apoyo al sector empresarial e industrial, para que ellos a su vez puedan crear los espacios necesarios de empleos para los



connacionales que sean devueltos a nuestro país y que llegan a nuestro país sin oportunidades de empleo.

De anteriormente expuesto es que presentamos ante este Pleno el siguiente Proyecto de:

DECRETO

Único: Se reforma el artículo 3º por adición de una fracción III, artículo 4º por adición de una fracción XIV y artículo 26º por adición de una fracción IV, todos de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo en el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a II

III. **CONNACIONALES REPATRIADOS:** Ciudadanos mexicanos que son deportados a nuestro país.

IV a XX.

ARTÍCULO 4.- La presente Ley tiene como finalidad:

I a XIII. ...

XIV. Estimular la generación de empleos a través de la entrega de incentivos fiscales a las empresas que contraten connacionales repatriados.

XV.- Los demás objetivos que se establecen en esta y otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 26: El Consejo, el Comité o, en su caso, la Secretaría están obligados a considerar y a razonar sus decisiones en base a los siguientes criterios:

I a III. ...

IV.- Número de empleos otorgados a connacionales repatriados;

V a XVIII ...

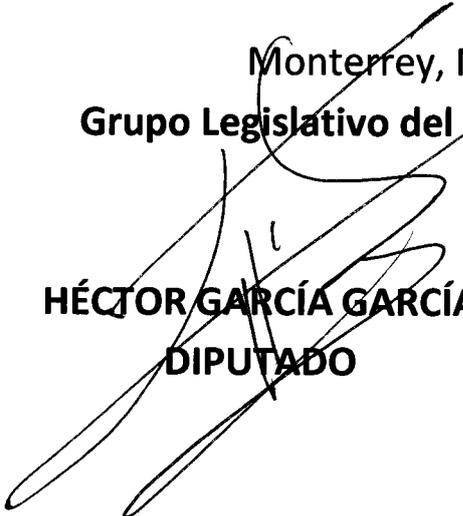
TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

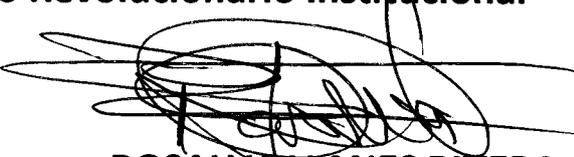


Monterrey, Nuevo León a febrero de 2017

Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional



**HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
DIPUTADO**



**ROSALVA LLANES RIVERA
DIPUTADA**